



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 177/2015

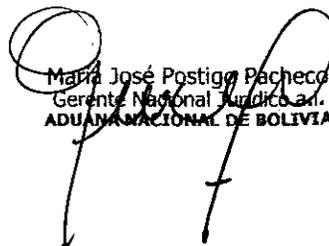
La Paz, 03 de septiembre de 2015

REF: CARTA VCEI-1361 016778 de 19/08/2015 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE OFICIOS SG/E/1375/2015 DE 31/07/2015, SG/E/727/2015 DE 20/04/2015 Y SG/E/1456/2015 DE 12/08/2015 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE COLOMBIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-346/2015 de 01/09/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-1361 de 19/08/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite oficios SG/E/1375/2015 de 31/07/2015, SG/E/727/2015 de 20/04/2015 y SG/E/1456/2015 de 12/08/2015 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Colombia.



MJPP/aql
ANB2015-8588


María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-346/2015

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

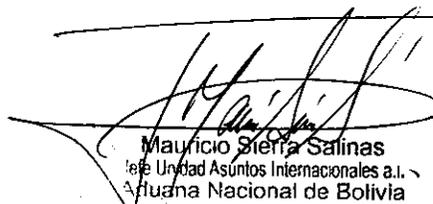
FECHA: La Paz, 01 de septiembre de 2015

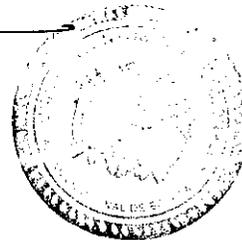
**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1361, Oficios SG/E/1375/2015 y SG/E/727/2015, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, en las cuales se comunican la habilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2015-8588
cc.: UAS
Fs: Quince (15)
LP: 01/09/15





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI- 1361 - 016778

La Paz, 19 AGO 2015

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitir copias de las notas SG/E/1375 y 1456/2015 de la Secretaría General de la CAN, mediante las cuales adjunta los oficios DIE-183 y 193 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, en las que informan la habilitación de los funcionarios autorizados para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCION	JURISDICCION	A PARTIR DE:
Sandra Elena Juan Galindo	DIAN	Cartagena	10-Agosto-2015
Harvey Humberto Jurado Herrera	DIAN	Bogotá	27-Julio-2015
Henry Samir Gómez Ortiz	DIAN	Santa Marta	27-Julio-2015
Blanca Leonor Basto Rincón	DIAN	Cartagena	27-Julio-2015
Maribel del Rosario Díaz Cueter	DIAN	Cartagena	27-Julio-2015

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj.: Lo Citado **F-14**
HR-54646, 57399
VCEI-3257-3373
HU/EMaa

Horacio Usquiano Vargas
Abg. Horacio Usquiano Vargas
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Arellano 1111, 9
Calle de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (51) 710 6400
F: (51) 221 3329
www.comunidadandina.org
Correo Postal:
18-1177
Lima - PERÚ

SG/E/1375/2015

Lima, 31 de julio de 2015

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: 31/07/15	HORA: 14:30
N° DE EGRESO: 1375	

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-183 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 23 de julio de 2015, donde hace referencia a las comunicaciones 100227340-0651 y 100227340-0674 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de los siguientes funcionarios autorizados para emitir certificados de origen en Colombia.¹

Funcionarios Habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Harvey Humberto Jurado Herrera	DIAN	Bogotá	27-Jul-2015
Henry Samir Gómez Ortiz	DIAN	Santa Marta	27-Jul-2015
Blanca Leonor Basto Rincón	DIAN	Cartagena	27-Jul-2015
Maribel del Rosario Díaz Cueter	DIAN	Cartagena	27-Jul-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y las fichas de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas

¹ Respecto a la inhabilitación de la Srta. Sandra Milena Castillo Santana de la DIAN de Santa Marta, se hace notar que mediante comunicación SG/E/727/2015 se informó su inhabilitación a partir del 18 de marzo de 2015, según fue solicitado mediante correo electrónico y comunicación de la DIAN No.100227340-0207 del 17 de abril de 2015.

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *do*

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 10)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

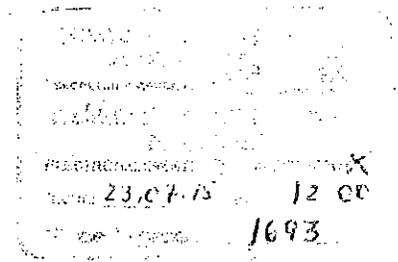
DIE-183
Bogotá, D.C.



MinCIT

2-2015-011002
2015-07-21 11:38:51 AM FOL: 1
MEDIO: DHI ANE: 34
REM: ANDRES EDUARDO DE LA CADENA
DES: COMUNIDAD ANDINA

Doctor
WILLIAM RODRIGUEZ
Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial
COMUNIDAD ANDINA
Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27
LIMA-PERÚ



Asunto: Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de Colombia
Destino: Externo
Origen: 22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito los oficios 100227340-0651 y 100227340-0674 del 3 de julio de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante los cuales notifican la habilitación y deshabilitación de firmas de algunos funcionarios para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,



ANDRES DE LA CADENA

Director de Integración Económica





MINCIT

1-2015-010736 ANE: 16 FOL: 1
2015-07-07 11:56:44 AM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA
ICR



www.dian.gov.co

100227340-

E-0651

Bogotá, D.C.

13 JUL 2015

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.

CORREO CERTIFICADO

DIAN No. Radicado 000S2015019813
Fecha 2015-07-03 12:37:36
Remitente COO SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y
Anexos 0 Folios 17



COR-000S2015019813

Asunto: Comunicación de firma física y digital para habilitar e Inhabilitar- CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se resigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaria de la Comunidad Andina, para habilitar e inhabilitar la firma de los siguientes funcionarios:

1. Funcionarios para habilitar firma a partir del 27 de julio de 2015.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ		
No.	Nombre	Apellido
1	HARVEY HUMBERTO	JURADO HERRERA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA		
No.	Nombre	Apellido
1	HENRRY SAMIR	GOMEZ ORTIZ

2. Funcionaria para deshabilitar a partir de la fecha.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA		
No.	Nombre	Apellido
1	SANDRA MILENA	CASTILLO SANTANA

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

MAURICIO JIMENEZ DOMÍNGUEZ
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen (A)
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Anexo: Dieciséis (16) folios
Proyectó: cduque el 02/07/2015 - Registro: 476 del 23/06/2015 y 508 del 30/06/2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carrera 7ª N° 6C -54 piso 8º
PBX 6079800 ext. 10430

3257

COMUNIDAD ANDINA



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 27 JUL 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Calle 26 No. 106- 39 Centro Administrativo de Carga Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá	
Tel: 6543232	Fax: 6543232 Ext 14501
Email: hjuradoh@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: HARVEY HUMBERTO
9. Apellidos: JURADO HERRERA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--

COMUNIDAD
ANDINA



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 27 JUL 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTA MARTA - CARRERA 5 No. 17-04	
Tel: 4217979 / 4233247	Fax: 4233247
Email: hgomezo@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres HENRRY SAMIR
9. Apellidos: GÓMEZ ORTIZ

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>



MinCIT

1-2015-010737 ANE: 15 FOL: 1
2015-07-07 12:00:07 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
ICA

MINHACIENDA



www.dian.gov.co

100227340-

EE 0 6 7 4

Bogotá, D.C. 13 JUL 2015

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogota D. C.

CORREO CERTIFICADO
DIAN No. Radicado 000S2015019547
 Fecha 2015-07-03 16:03:52
 Remitente COO SERVICIO ORIGEN
 Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA
 Anexos 0 Folios 17

COR-000S2015019547

Asunto: Comunicación de firma física y digital para habilitar - CAN

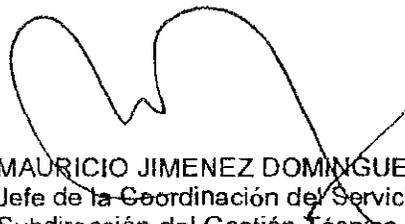
Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se resigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaria de la Comunidad Andina, para habilitar la firma de las siguientes funcionarias desde el 27 de Julio de 2015.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA		
No.	Nombre	Apellido
1	BLANCA LEONOR	BASTO RINCON
2	MARIBEL DEL ROSARIO	DIAZA CUETER

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



MAURICIO JIMENEZ DOMINGUEZ
 Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen (A)
 Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Anexo: Dieciséis (16) folios
Proyectó: cduque el 03/07/2015 - Registro: 516 del 03/07/2015

Coordinación del Servicio de Origen
 Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
 Carrera 7ª N° 60 -54 piso 8ª
 PBX 6079800 ext. 10430



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 27 JUL 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: MANGA 3ª AVENIDA, CALLE 28 # 25 - 76 CARTAGENA	
Tel: 6700111 EXTENSION 42502	Fax:
Email: mdiazc@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: MARIBEL DEL ROSARIO
9. Apellidos: DIAZ CUETER

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 27 JUL 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: MANGA 3ª AVENIDA, CALLE 28 # 25 - 76 CARTAGENA	
Tel: 6700111 EXTENSION 42502	Fax:
Email: bbastor@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: BLANCA LEONOR
9. Apellidos: BASTO RINCON

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>

COMUNIDAD
ANDINA

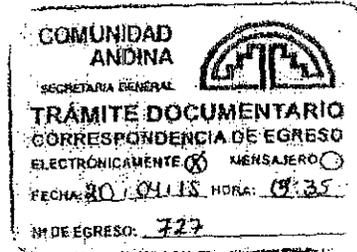


SECRETARÍA GENERAL

Av. Alameda s/n, 3
Lima - Perú
Teléfono: 511 4490
Fax: 511 4499
www.comunidadandina.org

SG/E/727/2015

Lima, 20 de abril de 2015.



Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante mensaje electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recibido el 17 de abril de 2015, donde adjunta la comunicación 100227340-0207 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), informa la inhabilitación de una funcionaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, autorizada para emitir certificados de origen en Colombia:

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Sandra Milena Castillo Santana	DIAN	Santa Marta	18-Mar-2015

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías, y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR

atnp

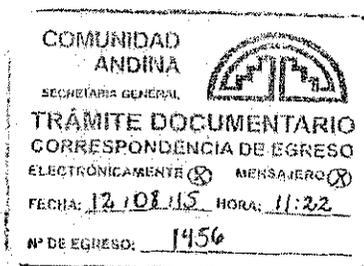
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=93&tipo=FE&file=normas-de-origen>



SG/E/1456/2015

Lima, 12 de agosto de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-193 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 10 de agosto de 2015, donde hace referencia a la comunicación 100227340-0733 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de la siguiente funcionaria autorizada para emitir certificados de origen en Colombia.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Sandra Elena Juan Galindo	DIAN	Cartagena	10-Ago-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

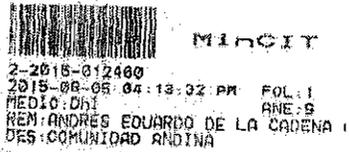
Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

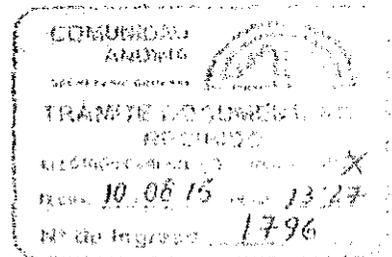
c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.l. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

DIE-193
Bogotá, D.C.



Doctor
WILLIAM RODRIGUEZ
Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial
COMUNIDAD ANDINA
Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27
LIMA-PERÚ



Asunto: Firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de Colombia
Destino: Externo
Origen: 22000

Estimado doctor Rodriguez,

Atentamente remito el oficio 100227340-0733 del 15 de julio de 2015 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante el cual notifican la habilitación de la firma de una funcionaria para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRES DE LA CADENA
Director de Integración Económica





www.dian.gov.co

DIAN No. Radicado 000S2015020847
Fecha 2015-07-16 12:19:55
Remitente COO SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINCOMERCIO Y TURISMO
Anexos 0 Folios 9



COR-000S2015020847

100227340- E- 0 7 3 3'

Bogotá, D.C. 15 JUL 2015

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ANDRES DE LA CADENA ORTIZ
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.



MICRIT

1-2015-011581 ANE:R FOL:1
2015-07-17 02:43:41 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA

Asunto: Comunicación de firma física y digital para habilitar- CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se reasigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Comunidad Andina, para comunicar la habilitación de la firma de la funcionaria Sandra Elena Juan Galindo de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena partir del 10 de agosto de 2015.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Bogotá - Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: cduque el 14/07/2015
Registro: 563 del 13/07/2015

29 JUL 2015

Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Carrera 7ª N° 6C-54 piso 6º
PBX CO:3800 ext. 10430



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 10 AGO 2015
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Manga, Avenida 3ª No. 25-04- DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS CARTAGENA	
Tel: 6700111 Ext. 42502	Fax:
Email: sjuang@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres	SANDRA ELENA
9. Apellidos:	JUAN GALINDO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--